



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO 00001966

LA PLATA, 08 MAY 2023

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1215283/2023, por el cual la SECRETARÍA DE COORDINACION MUNICIPAL, solicita la adquisición de "Cubiertas 275/80R 22.5 lineales y tractivas", con destino a la DIRECCION DE VEHICULOS OFICIALES, mediante solicitud de pedido N°386/2023, obrante a fs.5; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0384 Folio N° 0533 de fecha 27 de enero 2023, se aprueban Pliego de Bases y Condiciones y llamado a Licitación Publica N° 15/2023 con fecha de apertura el 28 de febrero 2023, tendiente a lograr lo solicitado en el exordio.

Que por nota de fs.22 la Secretaria de Coordinación Municipal solicita la desafectación del expediente conforme las razones expuestas en la misma.

Que por facultad conferida por Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias, Capítulo XIV de los Actos Administrativos, art. 113 en concordancia con el art. 114 se procede a dejar sin efecto la Licitación Publica N° 15/2023 y todo lo actuado en el Expediente de referencia.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese la Licitación Pública N° 15/2023 con fecha de apertura 28 de febrero 2023.-

ARTÍCULO 2º: Desaféctense el Decreto N° 0384 folio N° 0533 de fecha 27 de enero 2023 por el cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, y llamado a Licitación Pública N° 15/2023 por facultad conferida por Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias, Capítulo XIV de los Actos Administrativos, art. 113 en concordancia con el art. 114 y dejando establecido que en este acto no existe posibilidad de inicio de acciones contencioso administrativas por tratarse de actuandos que por sí mismos imposibilitan su posterior adjudicación; en todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º: Desaféctese lo atendido con imputación a la U.E. 63 – SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL – Jurisdicción 1110147000 – SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-



Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata